

**Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente
y Seguridad**

Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife

Oficina de Apoyo Técnico-Jurídico

A N U N C I O

2557

55270

Consulta a las personas interesadas dentro del procedimiento de evaluación de ambiental estratégica ordinaria.

PLAN:	Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Operación Singular Estructurante del Puerto y Polígono de Fonsalía
MUNICIPIO:	Guía de Isora
PROMOTOR:	Consejería Insular del Área de Política Territorial del Cabildo de Tenerife
ÓRGANO SUSTANTIVO:	Pleno del Cabildo Insular de Tenerife
ÓRGANO AMBIENTAL:	Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife (Cabildo de Tenerife)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y como trámite del procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, se somete a consulta de las personas interesadas el documento de inicio del plan de referencia, que incluye el Documento Inicial Estratégico y el borrador de Plan

Territorial Parcial de Ordenación de la Operación Singular Estratégica del Puerto y Polígono de Fonsalía, t.m. Guía de Isora.

El citado documento puede consultarse en la página web del Cabildo ‘www.tenerife.es’ siguiendo la ruta: inicio-El Cabildo-comisión de evaluación ambiental de Tenerife, o bien poniendo directamente en el buscador de internet “comisión de evaluación ambiental de Tenerife”.

El plazo para presentar alegaciones en relación con las materias de su competencia será de cuarenta y cinco días hábiles a partir de la recepción de la notificación.

El objeto de esta consulta es recabar la información ambiental precisa para la elaboración del Documento de Alcance, “sin valorar otro tipo de consideraciones”, de conformidad con lo señalado en el artículo 18.2 del Reglamento de Planeamiento de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de abril de 2019.

El Jefe de la Oficina de Apoyo de la CEAT, Jorge Bonnet Fernández-Trujillo, documento firmado electrónicamente.

Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico

Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio

A N U N C I O

2558

55756

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público que el órgano competente ha adoptado acuerdo en virtud del cual se delegan las siguientes competencias al órgano que se indica a continuación:

ÓRGANO DELEGANTE	FECHA ACUERDO DELEGACIÓN	COMPETENCIA DELEGADA	ÓRGANO DELEGADO
Consejo de Gobierno Insular	Acuerdo nº 20 sesión ordinaria de 23 de abril de 2019	La tramitación de las contrataciones referidas a los conceptos presupuestados con carácter estimativo en la organización de la 3ª Feria “Pon Artesanía en tu mesa”; la 7ª Feria Insular de Artesanía; la 22ª Feria “Artesanía en Reyes” y 11º Mercado “Navideño de Artesanía”.	Consejero Insular de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2019.

El Consejero Insular, Efraín Medina Hernández, firma digital.